



Decreto Alcaldicio n° 3719-

REF: LLAMA A CONCURSO PÚBLICO A LOS
CARGOS QUE SE INDICA.

Llanquihue,

30 OCT. 2020

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Calificación de Elecciones y formación de Escrutinio y Acta de Proclamación de Alcalde Electo de fecha 01 de Noviembre del 2016.
3. Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal de Llanquihue 2016-2020, celebrada el día 06 de Diciembre de 2016 en el cual el Alcalde Electo, Jura observar la Constitución y Las Leyes, y cumplir con fidelidad las funciones de sus cargo de conformidad a los artículos 83 y 84 de la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".
4. Decreto Alcaldicio N° 6732 del 06.12.2016 donde se designa en calidad de Titular, como Alcalde de la Municipalidad de Llanquihue, al Sr. Víctor Rubén Angulo Muñoz, Cedula Nacional de Identidad N° 10.351.214-K, a contar del día 06 de Diciembre del 2016.

CONSIDERADO:

- 1.- Las plazas vacantes en las Plantas Auxiliares, Administrativa, Técnica, Jefatura, Profesional y Directiva de la Ilustre Municipalidad de Llanquihue.
- 2.- Reglamento que establece Modificación a la Planta del Personal de la Municipalidad de Llanquihue, de fecha 28 de octubre de 2019.

DECRETO:

- 1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS VACANTES DE LA PLANTA MUNICIPAL, QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PLANTA	GRADO EUS	VACANTES
DIRECTIVO	10	1
PROFESIONAL ÁREA CONSTRUCCIÓN	9	1
PROFESIONAL	11	2
JEFATURA	10	1
TÉCNICO	13	1
ADMINISTRATIVO	14	1
AUXILIAR	18	1

- 2.- APRUÉBENSE LAS BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES A LOS CARGOS VACANTES.

- 3.- PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DEL PRESENTE LLAMADO A CONCURSO EN EL DIARIO "EL LLANQUIHUE", DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LAS BASES, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 18 DE LA LEY 18.883



4.- COMUNÍQUESE, POR UNA SOLA VEZ, A LAS MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN, LA EXISTENCIA DE LOS CARGOS VACANTES, A OBJETO QUE FUNCIONARIOS INTERESADOS PUEDAN POSTULAR.

5.- LA ENTREGA DE BASES SERÁ A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PARTES, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO; Y LA RECEPCION DE ANTECEDENTES SERÁ EN LA OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD, UBICADA EN EL EDIFICIO CONSISTORIAL DE CALLE ERARDO WERNER 450 1° PISO LLANQUIHUE.

6.- LAS BASES DE CADA CARGO, PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
LINDA VERA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE



[Firma]
VÍCTOR ANGULO MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

DISTRIBUCIÓN:

1.- ARCHIVO ALCALDÍA - OF. PARTES

2.- DAF - UNIDAD DE PERSONAL

3.- UNIDAD JURÍDICA

4.- COMUNICACIONES

VRAM / MVU / GCS / RGD / MAU / rgd